

**EL CANCELLER FEDERICO PUGA BORNE Y EL INTENTO DE DEMARCACIÓN POLAR Y ANTÁRTICA, 1907-1908**

THE FOREIGN MINISTER FEDERICO PUGA BORNE AND THE ATTEMPT TO DELIMIT THE POLAR AND ANTARCTIC REGIONS, 1907-1908

**Mg. Mauricio Jara Fernández\***Universidad de Playa Ancha  
Valparaíso – Chile  
mjara@upla.cl**FECHA DE RECEPCIÓN:** 10 febrero 2014 – **FECHA DE ACEPTACIÓN:** 13 marzo 2014

**RESUMEN:** Se describe y analiza el proceso diplomático chileno-argentino que entre 1906 y 1908 pretendió definir una línea demarcadora en las islas Shetland del Sur y en el Continente Antártico, pero que lamentablemente y por circunstancias todavía no muy claras, la iniciativa del Canciller Puga Borne y del diplomático argentino en Santiago Lorenzo Anadón no logró hacerse una realidad.

**PALABRAS CLAVES** Antártica Chileno-Argentina – Antártica Chilena – Antártica Sudamericana

**ABSTRACT:** This article describes and analyzes the Chilean-Argentinean diplomatic process between 1906-1908 that was intended to draw a line of demarcation in the South Shetland Islands and the Antarctic Continent, but which for reasons that were unfortunate and still poorly understood this initiative of Foreign Minister Puga and the Argentinean diplomat in Santiago Lorenzo Anadón was not successful.

**KEY WORDS:** Chilean-Argentine Antarctic – Chilean Antarctic – South American Antarctic

En la historia antártica chilena y argentina de comienzos del siglo veinte poco o nada –más bien nada- se dice sobre un hecho diplomático bilateral que pudo haber sido muy trascendente en el ámbito jurisdiccional, territorial e internacional para ambos países sobre el continente Antártico.

En esta ponencia nos proponemos examinar desde la perspectiva chilena aquella negociación y propuesta de demarcación antártica chileno-argentina en 1907-1908. Sabemos que esta propuesta se empantanó al poco andar y que después dejó de ser un tema de interés 'binacional' hasta los avanzados años cuarenta.

Para lograr entender el por qué dicha negociación se empantanó, debemos considerar que la cuestión de fondo que estaba en juego era de mucha trascendencia para ambos países y por lo

---

\* **Correspondencia:** Mauricio Jara Fernández. Universidad de Playa Ancha, Facultad de Humanidades. Avda. Playa Ancha 850, Valparaíso, Chile.

**Proyecto FONDECYT N° 1120080:** "Política Antártica Chilena, 1902-1908: ¿Reconocimiento Internacional o Postergación Polar?". Universidad de Playa Ancha, Facultad de Humanidades, Departamento de Historia, Valparaíso, Chile.

mismo pretendían “ver reconocida su soberanía a la totalidad de las 11 islas Shetland del Sur y a la península antártica”<sup>1</sup>.

Pero la opinión de un especialista de renombre internacional como es Pinochet de la Barra, el cual durante muchas décadas ha venido estudiando y repensando el quehacer historiográfico antártico mundial y bilateral, no es precisamente lo que muchos otros autores –y de mayor influencia en el medio académico y nacional- han compartido y sostenido sobre el tema que nos ocupa.

Para el historiador chileno Gonzalo Vial Correa, *Historia de Chile*, fue durante el gobierno del Presidente Germán Riesco cuando se desarrolló el “fortalecimiento de nuestros títulos coloniales sobre los territorios antárticos. Entre los años 1902 y 1906 se otorgaron diversas concesiones administrativas allende el Cabo de Hornos; para cazar focas en las islas Diego Ramírez y San Ildefonso, “y hacia el sur indefinidamente”; para pescar en la isla Decepción, tarea que desde 1905 cumpliría regularmente una empresa chilena, la Sociedad Ballenera de Magallanes; para colonizar numerosas islas australes, incluso las “Shetland y tierras situadas más al sur”, etc. El año 1907 la sociedad referida aseguraba haber izado nuestra bandera en la Península Antártica, hoy Tierra de O’Higgins”<sup>2</sup>.

El reconocido historiador antártico argentino, Adolfo Quevedo Paiva, en *Historia de la Antártida Argentina*, al abordar la política antártica de los dos países sudamericanos y más cercanos al continente Antártico, señala que “Nuevas negociaciones continuaron en 1907 y 1908, entre el Canciller de Chile, Federico Puga Borne y el ministro Anadón, proponiendo en la ocasión el funcionario chileno, el trazado de límites entre los dos países en la Antártida, considerándose durante las conversaciones diversas propuestas y contrapropuestas, sin alcanzarse ningún acuerdo”<sup>3</sup>.

En el prólogo de la 4ª edición de la obra *La Antártica Chilena* de Oscar Pinochet de la Barra, el ex-Canciller Antonio Huneeus Gana decía que el Ministro de Relaciones Exteriores, señor don Federico Puga Borne, “mi sucesor, promovió a su vez con el Gobierno argentino gestiones que merecían prosperar, pero que, por desgracia, no encontraron la reciprocidad que nosotros anhelábamos (1907)”<sup>4</sup>.

Huneeus, a su vez, en *Antártida*, y lamentándose de no haber podido arribar a un acuerdo chileno-argentino hacia fines de la primera década del siglo XX, sostiene que “El Rey de Inglaterra nombró por letras patentes de 4 de julio de 1908 al Gobernador de las islas Falkland, Gobernador asimismo de Georgia del Sur, Orcadas del Sur, Shetlands del Sur, islas Sandwich y Tierra de Graham, y estableció estos gobiernos como ‘Dependencias’ de las Falkland”<sup>5</sup>.

Ricardo Alberto Paz en *El Conflicto Pendiente*, sin hacer ni una referencia a la pretensiones a la Antártica, simplificaba el asunto a que en “1907 cesan las negociaciones de ambas cancillerías en torno a las islas de la región del Beagle, y hasta 1914 no hay noticias de que la charla abogadil-diplomática haya incomodado la silenciosa dignidad del archipiélago desierto”<sup>6</sup>.

Laurio Destefani en *Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur*, al analizar el proceso por el cual Gran Bretaña se apropió de las islas Malvinas, reconoce que en el año 1908 “se produciría un

importante acontecimiento que aumentaría la importancia de las islas, al convertirlas en cabecera de un inmenso imperio marítimo... designando al Gobernador de Georgias del Sur, las islas Orkneys del Sur, las islas Shetland del Sur, las islas Sandwich del Sur y la Tierra de Graham y dando disposiciones para ese gobierno como Dependencia de la Colonia”<sup>7</sup>.

Independiente de la valoración que pudiéramos hacer o tener acerca de las opiniones e interpretaciones que los autores antes mencionados hacen sobre el acontecimiento central de este trabajo, ahora nos adentraremos a la perspectiva chilena sobre la importancia que tenía la propuesta de demarcación de la Antártica en 1907-1908.

En primer lugar, decir que, cuando nos referimos a los orígenes de la política antártica chilena, inmediatamente estamos hablando de dos o tres caracterizadas personalidades públicas de comienzos del siglo XX que a través de sus actuaciones y líneas de pensamiento fueron sentando las bases de lo que hoy reconocemos como la política antártica nacional. Entre estas figuras se encuentran y sobresalen la del médico Federico Puga Borne e igualmente la del internacionalista, Antonio Huneeus Gana.

Para entender el accionar del Ministro de Relaciones Exteriores Federico Puga Borne y los principales objetivos que con esas negociaciones buscaba lograr, es indispensable remitirse a las declaraciones que éste hacía cuando era senador en 1898, puesto que buena parte de estas tuvieron una proyección en la Cancillería diez años después.

En una de las intervenciones de Federico Puga Borne, en el Senado, en Santiago, en junio de 1898, reconocía que las diferencias limítrofes que nos afectaban con Argentina, requerían una solución que no fuera la guerra, pues la mejor alternativa eran las proposiciones de solución bilaterales.<sup>8</sup>

El rechazo a la guerra debía estar acompañado de un sabio manejo de las diferencias bilaterales; en esta dirección Puga creía que para evitarse los ruidos de la prensa, las continuas declaraciones de las Cancillerías y la suscripción de nuevos protocolos y actas entre ambos países, y aunque hubiera un árbitro para zanjar los litigios pendientes, en el futuro todo cuanto se refiriera a la demarcación de límites debía estar entregado a personeros que representando las posiciones nacionales, pudieran actuar con un sentido profesional y esencialmente técnico.<sup>9</sup>

Hasta donde hemos podido escudriñar, el primer contacto de Puga con el tema polar y antártico fue a finales de 1896, mientras ejercía el cargo de Ministro de Justicia e Instrucción Pública. En esa oportunidad en nombre del gobierno y de forma oficial apoyó al Barón sueco Otto G. Von Nordenskjöld, miembro del Instituto Geológico de la Universidad de Upsala, en la organización de una expedición exploradora a las regiones antárticas. Pero por múltiples razones aquel intento de ir a las tierras Antárticas no pudo realizarse en esa fecha y hubo que esperar algunos años más tarde; de esa experiencia posterior de Nordenskjöld, el *Antarctic* será el protagonista de un acontecimiento de sobrevivencia de 29 hombres del norte y de 1 argentino –como dice Ricardo Capdevila para referirse a José María Sobral- y de un salvamento excepcional y en el cual la Armada Argentina y un oficial chileno embarcado en la corbeta *Uruguay* se llevarán todos los honores en 1903.

Durante la presidencia de Germán Riesco, los Ministros Puga Borne y Huneeus Gana son los principales promotores del conocimiento científico de la región antártica. A su vez, en el afianzamiento de la presencia naval y militar del Territorio de Magallanes para favorecer la colonización y las actividades industriales y comerciales. Riesco, sabedor del creciente interés que se estaban despertando por los espacios australes americanos y antárticos, instruyó para iniciar “las primeras diligencias y los contactos con el representante argentino Lorenzo Anadón para realizar una expedición compartida a la Antártica, con el propósito de alcanzar una solución bipartita respecto de dicha región”<sup>10</sup>.

Por la decisión adoptada en febrero de 1906 Puga Borne y el Presidente Riesco, no solamente pasaron a formar parte de la historia antártica nacional sino también a involucrarse en uno de los ‘escándalos’ periodísticos y electorales de mayor repercusión de que se tenga recuerdo en la historia política chilena de comienzos del siglo veinte. Cosa no extraña si se tiene en consideración que ese acontecimiento político por pequeño o grande que hubiera sido estuvo en la mirada de ser una especie de ‘favor político personal’ y para otros el cumplimiento de un ‘un objetivo político’ nacional. De esto último, el propio Puga Borne en una sesión secreta del Senado, el 27 de agosto de 1906, proporcionó un detallado discurso explicativo sobre el sentido y objeto de la medida de concesión a Domingo Toro Herrera y Enrique Fabry en febrero de ese año.<sup>11</sup>

En lo sustancial el Decreto N° 260 del Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización del 27 de febrero de 1906, buscaba que los peticionarios Toro y Fabry pudieran ejercer vigilancia sobre los bienes nacionales de Tierra del Fuego, comprendido entre las montañas Darwin y el canal Beagle y las islas Guamblin, Gordon, Hoste, Wollarton, Diego Ramírez, Shetland y tierras situadas más al sur, y por una duración de veinticinco años. Los concesionarios, por su parte, se veían en la obligación de ejercer actos administrativos con el fin de resguardar los intereses nacionales en esos territorios; fundar cuatro colonias penales; resguardar los bienes nacionales existentes en esas regiones para impedir la explotación de terceros y; establecer una línea de navegación entre Punta Arenas y las islas de Tierra del Fuego.<sup>12</sup>

Pero el Canciller Puga había tomado las precauciones del caso y tiempo antes había solicitado de un jurista del Ministerio de Relaciones Exteriores que le hiciera un análisis de los aspectos internacionales que pudiera tener dicha concesión. El asesor en cuestión fue Alejandro Álvarez Jofré; jurista de reconocido prestigio en la Academia Francesa de la época. Los temas consultados eran: si pertenecen a Chile todas las islas que solicitan los señores Fabry y Toro Herrera, y cuál era la situación internacional de ellas y; en qué forma debe hacer nuestro Gobierno la concesión de las islas que nos pertenecen, de manera que dicha concesión confirme, afirme y afiance nuestra soberanía sobre esas islas desde el punto de vista internacional.<sup>13</sup>

A estas interrogantes sobre las islas australes-antárticas, Álvarez afirmaba que, de producirse una protesta por parte del gobierno argentino por esta concesión, sería el momento de exponer los derechos que nos asistían para proceder de esa manera y si ello no fuera suficiente o no dejaba satisfecho al gobierno de Buenos Aires, podríamos solicitar el arbitraje como última opción.

Tampoco era recomendable ni prudente –decía Álvarez Jofré– que se hicieran concesiones nominales o de mera especulación individual, puesto que estas pudieran acentuar una

desinteligencia entre ambos Gobiernos sin que ningún motivo práctico las justificara.<sup>14</sup> Había que evitar producir conflictos innecesarios entre ambos países, más todavía hacia una región para la cual ya había manifiestos intereses europeos.

El procedimiento usado para la tramitación del mencionado Decreto N° 260 en el Diario Oficial de Chile involucró una serie de cuestionamientos internos que más allá del contenido de dicho documento ministerial, desencadenó una controversia política de grandes proporciones y en donde no estuvo ajena la confrontación en el Congreso Nacional por los partidos de gobierno y de la oposición.<sup>15</sup> Era la oportunidad de atacar al candidato oficialista a la presidencia y obtener apoyo en las próximas elecciones, a realizarse pocos meses después. En respuesta a dichas acusaciones, el propio Puga hizo ver que el objetivo final del procedimiento seguido había sido evitar ‘polvaredas’ con la Cancillería argentina y con el gobierno inglés; únicamente se buscaba dar “tiempo a los concesionarios para consumir la ejecución de los actos materiales de dominio”<sup>16</sup> para el cual Chile tenía un respaldo histórico, administrativo y jurídico como ningún otro país. Con estas declaraciones Puga despejaba las dudas que se habían difundido por la prensa de Santiago en orden a que esa concesión había sido dictada para pagar favores políticos.

También por otra parte, el haber declarado sin ambages cual había sido el objeto final de la concesión, sirvió de respuesta a la reclamación argentina presentada por el Ministro en Santiago, Lorenzo Anadón, con fecha 10 de junio de 1906.<sup>17</sup> Para este diplomático la dictación de esa concesión en febrero de 1906, afectaba “el tratado de 1881 y los actos de ocupación realizados por Argentina”<sup>18</sup>.

Complemento a la declaración de Puga y a la reclamación del diplomático argentino Anadón, es la opinión jurídica de Alejandro Álvarez quien estimo como justa dicha reclamación trasandina por haberse efectivamente desconocido la soberanía argentina sobre las islas Orcadas del Sur, que habían sido adquiridas por ocupación. No obstante, sobre el resto de las islas, en los otros sectores “no puede Argentina adjudicarse el dominio porque hoy en día es territorio inocupado, por lo que el primer Estado que las ocupe se convertirá en su dueño”.<sup>19</sup>

Del conjunto de reflexiones que realizó el asesor Álvarez sobre los aspectos jurídicos e internacionales del decreto de febrero de 1906, hay una en particular de gran trascendencia para ambos países. La posibilidad que Chile y Argentina hubieran podido organizar una expedición polar antártica conjunta a fin de poder ocupar dichas islas frente al resto de las naciones y posteriormente lograr fijar un límite entre los sectores pretendidos en la Antártica.

Sabemos que la proyectada expedición chileno-argentina a la Antártica en 1906 tal cual la había pensado Alejandro Álvarez no fue posible por innumerables situaciones y en particular –al menos por el lado chileno- por la ocurrencia del terremoto de Valparaíso el 16 de agosto de ese año. De ahí en adelante, no se volvió sobre estos temas.

Con Pedro Montt en La Moneda, en los primeros meses de 1907, la situación tendió a cambiar debido a que el gobierno argentino buscaba la materialización de un pacto comercial y de una alianza defensiva con Chile. Para el Canciller Estanislao Zeballos la suscripción de uno o más acuerdos con Chile permitirían robustecer la postura de su país frente a Brasil. A Chile, y en

particular al Ministro de Relaciones Exteriores, Federico Puga Borne, este nuevo escenario también era favorable para poder avanzar en zanjar asuntos limítrofes pendientes con la casa Rosada.

El punto de quiebre estuvo en que para Chile esta nueva relación debía ser conocida por Brasil para efectivamente construir un ambiente de paz y desarrollo entre estos países sudamericanos, mientras que para el Ministro Zeballos aquello era poco aceptable puesto que la inclusión de Brasil, menoscababa la mejor posición de Argentina en la región. Para Chile el Brasil era un país históricamente amigo y en este pretendido nuevo orden regional debía estar integrado. Paralelamente, el gobierno chileno solicitó al Canciller Zeballos que todos los tratados en estudio que se fueran a negociar y que se aprobaran en el futuro, fueran en un todo indivisible. Con ello se buscaba no dejar nada afuera de las negociaciones y era una manera de asegurarse el todo o nada.

Luego de muchas tratativas y consultas, el proceso de construcción de esta nueva relación chileno-argentina se puso en marcha y nuevamente le correspondió a Federico Puga Borne llevar adelante las conversaciones. Éstas se realizaron directamente con el Ministro Lorenzo Anadón, quien igualmente encabezaba la Legación argentina en Santiago.

Puga pudo continuar adelante con las negociaciones gracias a que contaba con el respaldo del Presidente Montt; el apoyo del Ministro Anadón y del propio Presidente argentino Figueroa Alcorta, quienes deseaban poner feliz término a las gestiones diplomáticas con La Moneda.

En las proposiciones iniciales se había acordado conversar sobre materias comerciales, defensivas, límites, reclamación de inmigrantes asiáticos y observancia por parte de Argentina de concesiones otorgadas por Chile en la Patagonia antes del Tratado de 1881.

El 20 de octubre de 1907 se suscribió el Acta preliminar de un Tratado de Alianza Defensiva, Limitación de Armamento y Arbitraje.

También se avanzó en el debate sobre Tratados de Comercio y de Demarcación de Límites, pero no las que se referían a las concesiones ni a los inmigrantes orientales. Finalmente el 16 de junio de 1908 se logró un acuerdo sobre estos temas, conforme a los planteamientos chilenos, y el Canciller Zeballos S. dio instrucciones al Ministro Anadón S. para que firmara los documentos, luego de que resolviera ciertas enmiendas secundarias.

Mediante este pacto de Demarcación de Límites chileno-argentino se lograría resolver las diferencias que se habían suscitado acerca del cauce del canal Beagle y para adelantarse en fijar los límites de ambos países en la Antártica. Sobre este último tema, el proyecto de demarcación era absolutamente novedoso y precursor en cuanto a sus fines y objeto de partición.

A este respecto, resulta interesante recordar lo que Puga Borne sostuvo en la declaración que hizo en el Senado en agosto de 1906, puesto que esto nos permite conocer el trasfondo que él advertía para aquella región austral americana y antártica: "Al norte del cabo de Hornos y al sur de la Isla Grande de Tierra del Fuego, existe un enjambre de islas cuya naturaleza no ha sido bien estudiada, sobre las cuales la acción de la soberanía chilena se ha ejercitado sólo en ciertas partes y donde la Argentina ha manifestado evidentes pretensiones de dominio y donde es de temer que otra

nación más que ella y que todas las demás naciones tenga sembrada semilla de un posible pretensión futura”<sup>20</sup>.

Por lo anterior se desprende que para el Canciller chileno era evidente que en el futuro cercano Gran Bretaña haría valer su presencia en la zona y si aquello se llegara a producir, generaría complicaciones internacionales, pero sin disminuir los derechos, vinculación ni presencia histórica de Chile y Argentina en la zona antártica. La mayor complicación era que trasladaría un conflicto hacia zonas en las cuales Chile ni Argentina tenían accesibilidad por entonces.

Puga con bastante celeridad remitió el 6 de septiembre de 1907 al Canciller Zeballos el denominado “Proyecto de Tratado Complementario de Demarcación de Límites” acompañado de un plano (croquis) que debía tenerse por parte integrante del convenio. En éste croquis aparecía la isla Picton como territorio chileno. Era la representación gráfica de nuestra teoría, el canal Beagle corría al norte de esta isla, por lo cual nos pertenecía. En el Artículo 2º se lee: “Ambos gobiernos, directamente interesados en evitar cuestiones con motivo de los actos de ocupación efectiva de las islas y continentes de la Antártica Americana, han acordado trazar el límite divisorio en esa zona por una línea que, pasando entre las islas Clarence y las Orcadas del Sur, va a la punta de más al Norte que desprende el monte Bransfield, y sigue por el continente en una situación intermedia a las dos costas. Las tierras e islas situadas al oriente en esa línea pertenecerán a la República Argentina, y a Chile las situadas al occidente. La expresada línea divisoria es la que aparece trazada en el plano que acompaña este convenio, que será firmado por los negociadores como parte integrante del convenio”<sup>21</sup>.

Zeballos sin embargo, no quería reconocer la pertenencia de la isla Picton a dominio chileno; Puga en cambio era tajante sobre este particular y permanentemente le recalca al Ministro Anadón que esta pretensión argentina sobre la isla Picton significaba una manifestación incompatible con “cualquier acto de amistad” hacia Chile.

En las posteriores instrucciones que el Presidente Figueroa Alcorta hizo llegar a Anadón en Santiago no hay mención a la isla Picton. Esta situación fue interpretada por el gobierno de Montt y Puga en especial, como un desistimiento de los derechos reclamados por Argentina en esta zona.

Por otra parte, la posición argentina siempre estuvo acorde en lograr obtener una proyección del meridiano trazado en Tierra del Fuego; naturalmente, esta pretensión no fue acogida por La Moneda.

Pero la discusión de mayor trascendencia se produjo en torno a la línea demarcadora en las islas Shetland. Para Chile el límite antártico era el 59º 30’ –en el Estrecho de Nelson- y para Argentina en el 60º 30’, en el Estrecho de Mc Farlane, entre las islas Greenwich y Livingston.<sup>22</sup>

Desafortunadamente el proyecto de demarcación cuando faltaba poco para llevarlo a buen término, se estancó y quedó a la espera de una continuación de las negociaciones Puga-Anadón.

En estas auspiciosas circunstancias generadas a partir de la voluntad conjunta de construir una nueva relación, el 20 de junio de 1908, Estanislao Zeballos presentó su renuncia a la Cancillería

trasandina.<sup>23</sup> Debido a que Zeballos se retiró del Gobierno antes de la suscripción de los pactos, se estancó el proceso diplomático y de ahí en adelante nunca más se reactivó.

## 1. A MODO DE CONCLUSIÓN

Entre las de mayor relevancia podemos anotar 3 fundamentales:

- a) La búsqueda de un acuerdo chileno-argentino por demarcar 'aguas, mares, islas y la península' antártica en 1907-1908 fue un esfuerzo binacional excepcional como nunca antes país alguno lo había ni siquiera pensado.
- b) El proceso negociador se interrumpió porque no se logró entender el peligro internacional que rodeaba a la zona austral americana y Antártica. En este sentido se puede afirmar que pesó más la política interna que los efectos internacionales que habría de tener la negociación de esa materia.
- c) En la opción de una política de desgaste y prestigio ambos países se esforzaron por obtener del otro lo mejor que se pudiera y se alejaron de la posibilidad –en aquel momento muy alta– de conformar un bloque conjunto de proyección binacional indestructible y dinámico hacia la Antártica Americana: 25° y 90° longitud oeste en dirección polo sur.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

### a) Libros

- Destefani, Laurio. *Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur Ante el Conflicto con Gran Bretaña* (Buenos Aires: Editora EDIPRESS S.A., 1982).
- Eyzaguirre, Jaime. *Breve Historia de las Fronteras de Chile* (Santiago: Editorial Universitaria, 1983).
- Huneus, Antonio. *Antártida* (Santiago: Imprenta Chile, 1948).
- Izquierdo, Gonzalo. *Historia de Chile* (Santiago: Editorial Andrés Bello, 1990).
- Paz, Ricardo. *El Conflicto Pendiente*. II. El Beagle y el Cabo de Hornos (Buenos Aires: Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1981).
- Pinochet de la Barra, Oscar. *La Antártica Chilena* (Santiago: Editorial del Pacífico, 1955).
- Pinochet de la Barra, Oscar. *La Antártica Chilena* (Santiago: Editorial del Pacífico, 1976).
- Quevedo, Adolfo. *Historia de la Antártida* (Buenos Aires: Ediciones Argentinidad, 2012).
- Vial, Gonzalo. *Historia de Chile 1891-1973 Volumen II* (Santiago: Editorial Santilla del Pacífico, 1983).

## b) Artículos

Pinochet de la Barra, Oscar. "Antecedentes Históricos de la Política Internacional de Chile en la Antártica. Negociaciones Chileno-Argentinas de 1906, 1907 y 1908" En: Francisco Orrego Vicuña, María Teresa Infante Caffi y Pilar Armanet Armanet. *Política Antártica de Chile* (Santiago: Editorial Universitaria, 1984), 67-80.

## c) Archivos Documentales

Archivo Federico Puga Borne. Carpeta *Argentina*; Apartado, "Discurso en la Cámara de Senadores de 15 de junio de de 1898", 9.

Archivo Federico Puga Borne. Cuaderno *Sobre la Situación de Algunos Países*, 36; Apartado "El Ministerio de Relaciones y las cuestiones pendientes con nuestros tres vecinos" (1898).

Archivo Federico Puga Borne. Carpeta *Temas Australes*. Copia del Decreto N°260 de 27 de febrero de 1906.

Archivo Federico Puga Borne. Carpeta *Tierras Polares*. Copia del informe realizado por Alejandro Álvarez. Santiago, 29 enero 1906, III, XIII, XIV.

Archivo Federico Puga Borne. Carpeta *Tierras Polares*. Copias del reclamo enviado por don Lorenzo Anadón, de don Alejandro Álvarez y de otro informe de don Luis Riso Patrón. Santiago, 26 julio 1906.

## d) Prensa

*Diario Oficial de la República de Chile*. Sección Ministro de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización (17 marzo 1906).

---

<sup>1</sup> Oscar Pinochet de la Barra. "Antecedentes Históricos de la Política Internacional de Chile en la Antártica. Negociaciones Chileno-Argentinas de 1906, 1907 y 1908" En: Francisco Orrego Vicuña, María Teresa Infante Caffi y Pilar Armanet Armanet. *Política Antártica de Chile* (Santiago: Editorial Universitaria, 1984), 75.

<sup>2</sup> Gonzalo Vial. *Historia de Chile 1891-1973 Volumen II* (Santiago: Editorial Santilla del Pacífico, 1983), 391.

<sup>3</sup> Adolfo Quevedo. *Historia de la Antártida* (Buenos Aires: Ediciones Argentinidad, 2012), 310.

<sup>4</sup> Oscar Pinochet de la Barra. *La Antártica Chilena* (Santiago: Editorial del Pacífico, 1976), 11.

<sup>5</sup> Antonio Huneeus. *Antártida* (Santiago: Imprenta Chile, 1948), 178.

<sup>6</sup> Ricardo Paz. *El Conflicto Pendiente*. II. El Beagle y el Cabo de Hornos (Buenos Aires: Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1981), 113.

<sup>7</sup> Laurio Destefani. *Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur Ante el Conflicto con Gran Bretaña* (Buenos Aires: Editora EDIPRESS S.A., 1982), 101.

<sup>8</sup> Archivo Federico Puga Borne. Carpeta *Argentina*; Apartado, "Discurso en la Cámara de Senadores de 15 de junio de de 1898", 9.

<sup>9</sup> Archivo Federico Puga Borne. Cuaderno *Sobre la Situación de Algunos Países*, 36; Apartado "El Ministerio de Relaciones y las cuestiones pendientes con nuestros tres vecinos" (1898).

<sup>10</sup> Gonzalo Izquierdo. *Historia de Chile* (Santiago: Editorial Andrés Bello, 1990), 196.

<sup>11</sup> Vial (1983), 391.

<sup>12</sup> Archivo Federico Puga Borne. Carpeta *Tierras Polares*. Copias del reclamo enviado por don Lorenzo Anadón, de don Alejandro Álvarez y de otro informe de don Luis Riso Patrón. Santiago, 26 julio 1906.

<sup>13</sup> Archivo Federico Puga Borne. Carpeta *Tierras Polares*. Copia del informe realizado por Alejandro Álvarez. Santiago, 29 enero 1906, III.

<sup>14</sup> Archivo Federico Puga Borne. Carpeta *Tierras Polares*. Copia del informe realizado por Alejandro Álvarez. Santiago, 29 enero 1906, III, XIII, XIV.

<sup>15</sup> *Diario Oficial de la República de Chile*. Sección Ministro de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización (17 marzo 1906).

---

<sup>16</sup> Archivo Federico Puga Borne. Carpeta *Tierras Polares*. Copias del reclamo enviado por don Lorenzo Anadón, de don Alejandro Álvarez y de otro informe de don Luis Riso Patrón. Santiago, 26 julio 1906.

<sup>17</sup> Pinochet de la Barra (1984), 74.

<sup>18</sup> Archivo Federico Puga Borne. Carpeta *Tierras Polares*. Copias del reclamo enviado por don Lorenzo Anadón, de don Alejandro Álvarez y de otro informe de don Luis Riso Patrón. Santiago, 26 julio 1906.

<sup>19</sup> Archivo Federico Puga Borne. Carpeta *Tierras Polares*. Copias del reclamo enviado por don Lorenzo Anadón, de don Alejandro Álvarez y de otro informe de don Luis Riso Patrón. Santiago, 26 julio 1906.

<sup>20</sup> Archivo Federico Puga Borne. Carpeta *Tierras Polares*. Copias del reclamo enviado por don Lorenzo Anadón, de don Alejandro Álvarez y de otro informe de don Luis Riso Patrón. Santiago, 26 julio 1906.

<sup>21</sup> Pinochet de la Barra (1984), 75.

<sup>22</sup> Pinochet de la Barra (1984), 78-79.

<sup>23</sup> Oscar Pinochet de la Barra. *La Antártica Chilena* (Santiago: Editorial del Pacífico, 1955), 91.

Las opiniones, análisis y conclusiones del autor son de su responsabilidad y no necesariamente reflejan el pensamiento de *Revista Estudios Hemisféricos y Polares*.

La reproducción parcial de este artículo se encuentra autorizada y la reproducción total debe hacerse con permiso de *Revista Estudios Hemisféricos y Polares*.

Los artículo publicado en *Revista Estudios Hemisféricos y Polares* se encuentran bajo licencia Creative Commons CC BY-NC 4.0.

